



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/PP/PRE/0015/2025

Asunto: Se comunica el Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025
San Francisco de Campeche, Cam., a 2 de enero de 2025

Prof. Víctor Manuel Sarmiento Maldonado
Secretario de Educación
Presente



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



RECIBIDO
RECIBE: HORA:
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Por este medio, le comunico el Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del año 2025 a esa Secretaría a su cargo, mismo que asciende a la cantidad de \$6,780,422,186.00 (SON: SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), los cuales se distribuyen conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
CAPÍTULO 1000	\$366,452,148.00	\$5,885,045,810.00	\$6,251,497,958.00
CAPÍTULO 2000	752,711.00	26,877,165.00	27,629,876.00
CAPÍTULO 3000	82,523,102.00	269,616,797.00	352,139,899.00
CAPÍTULO 4000	128,777,446.00		128,777,446.00
CAPÍTULO 8000	20,377,007.00		20,377,007.00
TOTAL	\$598,882,414.00	\$6,181,539,772.00	\$6,780,422,186.00

El recurso Etiketado se encuentra integrado por \$6,028,496,635.00 (SON: SEIS MIL VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la aportación etiketada para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y \$153,043,137.00 (SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

El recurso No Etiketado considera \$46,000,000.00 (SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para el programa transporte escolar, \$73,742,595.00 (SON: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) para el pago de vales de despensa y de pavos, \$11,253,822.00 (SON: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N) de recursos provenientes de derechos por servicios educativos, \$7,250,000.00 (SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) como reserva para la aportación estatal a los convenios para la operación de Colegios, Institutos y Universidades y no pueden ser redireccionados a otros convenios, \$13,127,007.00 (SON: TRECE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SIETE PESOS 00/100 M.N.) de aportación a distintos convenios y \$9,000,000.00 (SON: NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de la Reserva para cubrir déficit de Energía Eléctrica en Educación Básica.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



P/uc
CuryD

Calle 8 Núm. 325, entre Calle 63 y Circuito Beluartes, Col. Centro C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 www.campeche.gob.mx

05 FEB 2025
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Estos recursos se aplicarán conforme a las finalidades, funciones, subfunciones, misiones, programas presupuestarios, proyectos, actividades, municipios, tipo de gasto, fuente de financiamiento, capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo al calendario de recursos anexo.

Para el ejercicio del presupuesto antes mencionado, deberá observarse la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los egresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios publicada el 18 de noviembre de 2016 y Reforma vigente publicada el 29 de diciembre de 2023. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 22, Título Quinto Capítulo I Ejercicio del gasto público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2025 publicada el 26 de diciembre de 2024, y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios, publicada el 29 de diciembre de 2023 y Reforma vigente publicada el 9 de octubre de 2024.

Cabe señalar que el calendario del presupuesto se programó tomando en consideración los recursos provenientes de los diversos fondos contemplados en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2025 publicada el 26 de diciembre de 2024.

En este contexto la Secretaría de Administración y Finanzas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, podrá realizar disminuciones al monto mencionado en el primer párrafo, en la misma proporción porcentual en que se vean afectados los ingresos derivados de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación federal participable.

Por otra parte, en el caso que requiera modificar metas programadas en el Programa Operativo Anual 2025, le informo que deberá solicitar a través del correo direcciondepresupuesto@campeche.gob.mx la apertura del sistema con su debida justificación a más tardar el 31 de enero del presente, y tendrán hasta el 7 de febrero de 2025 para realizarlas en el módulo del SIACAM. Cabe mencionar que dichas modificaciones no aplican a errores u omisiones, o en su caso, cambios en la planeación de las metas de actividades e indicadores programados durante la captura del Anteproyecto 2025.

Atentamente

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. L.A. Layda Elena Samsorez San Román.- Gobernadora del Estado de Campeche

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.- Responsable de la Tesorería, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Administración y Finanzas por el que se delegan Facultades al Titular de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, publicado en el POE el 15 de julio de 2024

